



# Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 60/2026/SUNO  
INTERESADO: ASOCIACION SINDROME DE TURNER ALEJANDRA  
SALAMANCA (ASTAS CYL  
ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CON LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE TURNER  
ALEJANDRA SALAMANCA

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE TURNER "ALEJANDRA SALAMANCA" (ASTAS).

En la ciudad de Salamanca,

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** El Ilmo. Sr. D. **CARLOS GARCÍA CARBAYO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

**DE OTRA PARTE:** Dña. **JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en calidad de presidente/a de la Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en Salamanca, [REDACTED] [REDACTED] (CP 37006).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

### MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación de Síndrome de Turner, suscribieron con fecha 17 de junio de 2025 un convenio de colaboración, señalando en la estipulación TERCERA del mismo una aportación económica municipal de 5.000 euros. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de 6.000 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2026, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de 6.000 euros, manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la y **LA ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE TURNER "ALEJANDRA SALAMANCA"**, firmado el 17 de junio de 2025, que quedará redactado en los siguientes términos:



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

### TERCERA: - Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 6.000,00 € para el desarrollo de los programas.

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca.

Serán para subvencionar los siguientes gastos:

- Gastos de personal.
- Gastos de gestoría, asesoría fiscal, laboral, contable (nóminas, declaraciones tributarias, gestiones ante Administraciones Públicas...)
- Material para talleres.
- Organización de cursos, conferencias, jornadas, congresos (pago ponentes, alojamiento, alquiler de espacios y equipos...).
- Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras, prioritariamente grupales, acompañando un informe en caso de terapias que requieran una intervención individual.
- Campañas de información, difusión y divulgación.
- Gastos de comunicaciones: teléfono, correo, internet, mantenimiento de la página web de la asociación, mensajería... (deberá venir identificado el lugar a que corresponden y quedar acreditado la titularidad de la Asociación).
- Gastos derivados de los Servicios de prevención de riesgos laborales incluyendo equipos de protección individual (guantes, mascarillas, geles...)
- Gestión derivados de la gestión de Protección de datos.
- Material de oficina, librería, papelería y consumibles de ofimática.
- Material divulgativo.
- Gastos de imprenta: carteles, trípticos, fotocopias para talleres...
- Publicaciones.
- Reparación y mantenimiento de equipos informáticos.
- Material divulgativo para socios.
- Gastos derivados de la gestión de protección de datos.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **31120-48976** del Presupuesto Municipal.

En ningún caso son subvencionables los gastos que tengan la consideración de inversión.

### QUINTA. - Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 6.000,00€, se realizará hasta 31 de diciembre de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

Tel.:

[www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)